

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA. En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día lunes cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Salvador Antonio Avalos Zetino, representante suplente de sociedad civil quien en ausencia del licenciado López fungió como propietario en esta sesión. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veinticuatro, con seis miembros propietarios. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Autorización para participar en la primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra los Niños. 4. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Autorización para participar en la primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra los Niños. Presentó la licenciada Yanet Alemán, Técnica Especialista financiera; quien informó que se ha recibido invitación por parte de la Cancillería Colombiana para participar en la primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra los Niños, la cual tendrá lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en Bogotá, Colombia. Anteriormente, la Directora Ejecutiva del CONAPINA, participó de la reunión sostenida en Ginebra, Suiza los días 9 y 10 de septiembre, donde se realizó una consulta con diferentes países para valorar los desafíos pendientes de atender y las estrategias para afrontarlos de cara al 2030 y definir financiamiento para asegurar estas acciones por lo que la "Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia" es un movimiento mundial integrado por las niñas, niños y adolescentes (NNA), Gobiernos, Agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la comunidad internacional, la sociedad civil, el sector privado, la academia e investigadores privados y fue presentada públicamente en julio de 2016 por el Secretario General de la ONU y tiene como misión apoyar los esfuerzos de aquellos países que buscan prevenir la violencia, proteger y ayudar a construir sociedades seguras para la niñez y adolescencia como parte de los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de las metas 4.a y 4.7, 5.2, 5.3, 8.7 y 16.2, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el año 2017, se conformó el Comité Directivo de la Alianza Global en El Salvador como principal órgano de dicha iniciativa, integrado por Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Instituto Salvadoreño Integral para la Niñez y Adolescencia, Comisionada Presidencial de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores (Viceministro de Cooperación), con la asistencia técnica de UNICEF y Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia, asimismo la inclusión de representantes del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia junto con organizaciones de la sociedad civil (Joining Forces) y en el 2024 se nombró como Coordinadora Gubernamental de alto nivel a la Directora Ejecutiva del CONAPINA por parte de la Cancillería Salvadoreña. Asimismo, informó que para el cumplimiento de la misión es necesario proporcionar gastos terminales, de viaje y viáticos de conformidad al Reglamento General de Viáticos e instructivo No. 5060 emitido por el Ministerio de Hacienda para la asignación de cuota de viáticos por misiones oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos, considerando que el Organismo Organizador solamente cubre boleto aéreo.

Concepto	No. De días	Cuota	Sub Total
----------	-------------	-------	-----------

Gastos Terminales (cuota fija)		\$ 45.00	\$ 45.00
Gastos de Viaje, Una cuota y media de ida y Una cuota y media de regreso		\$ 150.00	\$ 450.00
Viáticos: Bogotá (06, 07, 08 y 09 de noviembre)	4	\$ 150.00	\$ 600.00
Sub total			\$ 1,095.00

Se han verificado las asignaciones presupuestarias y se cuenta con el financiamiento para atender la necesidad expuesta. Asimismo, en aras de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de la institución es necesario nombrar de forma interina y ad honorem a la persona que ejerza como Director Ejecutivo en dichas fechas; y en observancia al cuidado y diligencia que amerita el desempeño de dicho cargo es conveniente conferir dichas funciones de forma interina y ad honorem al Gerente Financiero Institucional, quien debe garantizar el adecuado funcionamiento de esta institución ante la ausencia de la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán. Seguidamente, el Consejo Directivo por unanimidad con seis votos emitió el **ACUERDO No. 1**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de conformidad a los artículos 152, 157 inciso decimo, 152, 165, 166 literal k) 171 y 173, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en adelante Ley Crecer Juntos, **CONSIDERANDO**: I. Que por medio de Decreto Legislativo N. ° 431 de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, tomo N. ° 435 de esa misma fecha, se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con vigencia a partir del uno de enero de 2023, y que de conformidad al artículo 152 de dicha Ley, se crea el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero. II. Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley Crecer Juntos, el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) ejerce la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, siendo sus funciones primordiales la defensa efectiva de los derechos de esta población; así como, garantizar la coherencia y vinculación de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con el enfoque de derechos de protección hacia las niñas, niños y adolescentes. III. Que mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo del año en curso, se recibió invitación por parte de la Cancillería Colombiana para participar en la primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra los Niños, la cual tendrá lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en Bogotá, Colombia. IV. Considerando la incidencia y relevancia que la participación a los eventos antes referidos tiene en la elaboración y ejecución de políticas y programas que contribuyen a la garantía de derechos de Niñez y Adolescencia, se designa a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del CONAPINA para la participación en dicho evento. V. Para el cumplimiento de la misión es necesario proporcionar gastos terminales, de viaje y viáticos de conformidad al Reglamento General de Viáticos e instructivo No. 5060 emitido por el Ministerio de Hacienda para la asignación de cuota de viáticos por misiones oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos, considerando que el Organismo Organizador solamente cubre boleto aéreo. VI. Asimismo, en aras de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de la institución es necesario nombrar de forma interina y ad honorem a la persona que ejerza como Director Ejecutivo en dichas fechas; y en observancia al cuidado y diligencia que amerita el desempeño de dicho cargo es conveniente conferir dichas funciones de forma interina y ad honorem al Gerente Financiero Institucional, quien debe garantizar el adecuado funcionamiento de esta institución ante la ausencia de la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán. **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los considerandos anteriores, **ACUERDA**: I. **AUTORIZAR** Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, para el período del 05 al 10 de noviembre del año en

curso, para que participe en la primera Conferencia Ministerial para poner fin a la violencia contra los Niños, la cual tendrá lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en Bogotá, Colombia. II. **AUTORIZAR** a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, gastos terminales, de viaje y viáticos, de conformidad al Reglamento General de Viáticos e Instructivo No. 5060 emitido por el Ministerio de Hacienda para la asignación de cuota de viáticos por misiones oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos, Por un monto total de UN MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,095.00), para cumplir con la misión encomendada:

Nombre	Concepto	No. De días	Cuota	Sub Total
Licda. Linda Amaya	Gastos Terminales (cuota fija)		\$ 45.00	\$ 45.00
	Gastos de Viaje, Una cuota y media de ida y Una cuota y media de regreso		\$ 150.00	\$ 450.00
	Viáticos: Bogotá (06, 07, 08 y 09 de noviembre)	4	\$ 150.00	\$ 600.00
	Sub total			\$ 1,095.00

III. **AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera Institucional a cubrir los gastos antes referidos con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, Cifrado: 2024-3109-3-01-01-21-1 y al Encargado del Fondo Circulante a erogar los fondos según disponibilidad de éste.

IV. **NOMBRAR** al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruiz, como Director Ejecutivo Interino y Ad-Honorem del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por el período del 05 al 11 de noviembre del año en curso, pudiendo extenderse en caso de ser indispensable, en ausencia de la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán. **NOTIFÍQUESE**. Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las catorce horas con treinta minutos del día lunes cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena
Ministerio de Gobernación y Desarrollo
Territorial y Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas
Propietario

Señor José Roberto Ortiz Capacho
Propietario

Licenciado Salvador Antonio Avalos
Propietario en esta sesión

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia